

33061

Superintendencia de
Compañías
- 1 OCT. 2008
- Marco 12h30
Registro de Sociedades

Ibarra 12 de septiembre del 2008

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA

Presente

De mis consideraciones

7 OCT 2008 10:57
ESCANEAR

En calidad de Gerente General de la compañía de Seguridad Privada Águilas Negras Armijos Castro Cía. Ltda. En razón de cesión de participaciones de derechos, solicito se digne autorizar a quien corresponda registrar el ingreso y egresos de socios de la compañía en las siguientes fechas.

Con fecha 6 de febrero del 2005, se realizo el ingreso de la socia Marcia Vaneza Arboleda Estacio y el egreso del socio Diego Jordán Armijos Celleri.

En la fecha 30 de julio del 2006, se realizo el ingreso de los señores Gonzalo Alfonso López Saavedra y Galo Gaston Paliz Núñez además el egreso del señor José Augusto Plazarte Freire.

El 4 de marzo del 2007, se realizo el ingreso del señor Diego Jordán Armijos Celleri y el egreso de los señores Gonzalo Alfonso López Saavedra, Marcia Vanesa Arboleda Estacio y Galo Gastón Paliz Núñez.

Con fecha 20 de agosto del 2008, se realizo el egreso del señor Wilmer Fredy Castro Aguilar.

El día 25 de agosto del 2008, se realizo el ingreso de los señores Marco Patricio Villa Zura y Oscar Alberto Otegui, cabe manifestar que los ingresos y egresos de socios se realizaron en distintas Juntas Generales extraordinarias de socios en forma debidamente legal, para lo cual adjunto los documentos pertinentes.

Por ser legal mi petición provéase conforme a lo solicitado.

Firmo con mi Abogado Defensor

DIATO MANOSALVAS GRANJA
ABOGADO
MAT 504 C.A.I

Señor DIEGO JORDAN ARMIJOS CELLERI

C. C 100296081-1

GERENTE GENERAL

Otegui
Otegui
15.10.08

ESCRITURA NUMERO 2.905

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 100,00

OTORGA: EL SEÑOR JOSE
AUGUSTO PLAZARTE FREIRE Y
SEÑORA

A FAVOR: DEL SEÑOR
GONZALO ALFONSO LOPEZ

SAAVEDRA Y OTROS
Res copia

En la ciudad de Ibarra.

día miércoles dos de agosto

del año dos mil seis, ante

mí Doctor Gilberto Posso

López, Notario Público

Primero de éste Cantón,

comparecen los señores José

Augusto Plazarte Freire y

señora Lucila Ismeria

Fuertes Armas, casados, por

una parte, y por otra los

señores Gonzalo Alfonso

López Saavedra, casado,

Galo Gaston Paliz Núñez,

divorciado, Diego Jordán

Armijos Celleri, soltero, de nacionalidad ecuatoriana mayores

de edad, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de ésta

ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y dicen que han

convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta

me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas que lleva

a su cargo, dignese insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES

de la Compañía "Aguilas Negras Armijos Castro Compañía

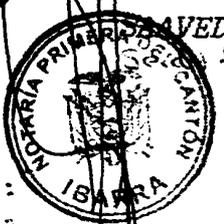
Limitada" de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública, por una parte, los señores JOSE

AUGUSTO PLAZARTE FREIRE y señora LUCILA ISMERIA FUERTES ARMAS,

en la calidad de Cedentes y por otra parte los señores GONZALO



ALFONSO LOPEZ SAAVEDRA, GALO GASTON PALIZ NUÑEZ Y DIEGO JORDAN
ARMIJOS CELLERI, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para
contratar y obligarse, de estado civil casado, divorciado y
soltero respectivamente.- Domiciliados en Quito y el señor
Diego Jordán Armijos Celleri, en la ciudad de Ibarra, cantón
del mismo nombre, provincia de Imbabura.- SEGUNDA.-
Antecedentes.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada el
siete de abril del dos mil tres, ante el Notario Primero del
cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López, aprobada mediante
resolución de la Superintendencia de Compañías número
ADM cero tres uno seis cuatro de dos de mayo del año dos mil
tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
nueve de julio del año dos mil tres, se constituyó
la Compañía "AGUILAS NEGRAS ARMIJOS CASTRO COMPANIA
LIMITADA".- Dos.- En sesión extraordinaria de socios de la
compañía en referencia, celebrada el treinta de julio del año
dos mil seis, a las catorce horas, la Junta General de Socios,
resuelve autorizar la cesión de participaciones que le
corresponde al socio señor JOSE AUGUSTO PLAZARTE FREIRE, a
favor de los señores GONZALO ALFONSO LOPEZ SAAVEDRA, GALO
GASTON PALIZ NUÑEZ Y DIEGO JORDAN ARMIJOS CELLERI, conforme
consta del acta de dicha sesión que se agrega a la presente
como documento habilitante.- TERCERA.- Cesión de
participaciones.- Con los antecedentes anotados y expuestos,
el señor JOSE AUGUSTO PLAZARTE FREIRE y su esposa señora
LUCILA ISMERIA FUERTES ARMAS ceden, como en efecto lo hacen, la
totalidad de las participaciones accionarias que poseen en la

Compañía, es decir las **CIEN PARTICIPACIONES**, de UN DOLAR AMERICANO (USD 1.00) cada una, en las siguientes proporciones.-

Uno.- A favor del señor **GONZALO ALFONSO LOPEZ SAAVEDRA**, **veinticinco participaciones de un dolar cada una**.-

Dos.- Al señor **GALO GASTON PALIZ NUNEZ**, **veinte y cinco participaciones de un dolar cada una**.- Tres.- Al señor **DIEGO**

JORDAN ARMIJOS CELLERI, **cincuenta participaciones de un dolar cada una**.- El cedente deja constancia que ha recibido a su

entera satisfacción los valores por concepto de la cesión de participaciones, esto es, **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE NORTE AMERICA, y solicita por consiguiente que los

certificados correspondientes, se emitan a nombre de los

titulares de conformidad con la Ley.- CUARTA.- Como

consecuencia de esta cesión el capital social de la compañía

queda integrado de la siguiente forma: **WILMER FREDY CASTRO**

AGUILAR, cien participaciones de un dolar cada una, **PILAR**

ANABEL CASTRO AGUILAR doscientas cincuenta participaciones de

un dolar cada una, **GONZALO ALFONSO LOPEZ SAAVEDRA**, veinte y

cinco participaciones de un dolar cada una, **GALO GASTON**

PALIZ NUNEZ, **veinticinco participaciones de un dolar**

cada una, **DIEGO JORDAN ARMIJOS CELLERI**, cincuenta

participaciones de un dolar cada una, **MARCIA VANESSA ARBOLEDA**

ESTACIO, cincuenta participaciones de un dolar cada una.- Total

de participaciones, **QUINIENTAS PARTICIPACIONES**.- El señor

Notario deberá agregar las demás cláusulas de estilo para

la completa validez d este instrumento y conferirá las copias

certificadas que sean solicitadas.- f) Ilegible.- Dr. Vicente

Vásquez. Matrícula Número ochenta y tres. Colegio de Abogados



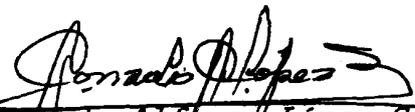
de Imbabura.- (Hasta aquí la minuta).- Leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifica en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-


José Augusto Plazarte Freire

C.C. 170237989-0

~~Lucila Ismeria Fuertes Armas~~
Lucila Ismeria Fuertes Armas

C.C. 100010258-5


Gonzalo Alfonso López Saavedra

C.C. 170155994-8


Galo Gaston Paliz Nuñez

C.C. 170346363-6


Diego Jordán Armijos Celleri

C.C. 100196081-1

El Notario:



**ACTA DE SECCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIO DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD
PRIVADA AGUILAS NEGRAS "ARMIJOS CASTRO CIA. LIDA"**

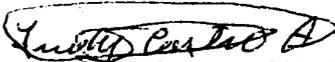
Siendo las catorce horas de día treinta de julio del dos mil seis en las oficinas de Compañía de Seguridad Privada Águilas Negras Armijos Castro Cia.

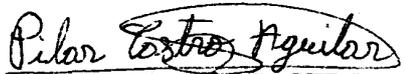
Lida, ubicada en las calles Obispo Mosquera N° 6-96 y Sánchez y Cifuentes de esta ciudad y cantón de Ibarra, provincia de Imbabura los socios señores: WILMER FREDY CASTRO AGUILAR, PILAR ANABEL CASTRO AGUILAR, JOSE AGUSTO PLAZARTE FREIRE Y MARCIA VANESSA ARBOLEDA ESTACIO, quienes representan la totalidad de las participaciones de la Compañía quienes se reúnen previa la convocatoria para conocer el presente orden del día.

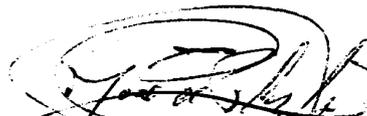
PUNTO UNICO Tratar la venta total de las participaciones que le corresponden al señor JOSE AGUSTO PLAZARTE FREIRE, a favor de los señores GONZALO ALFONZO LOPEZ SAAVEDRA, GALO GASTON PALIZ NUÑEZ y el señor DIEGO JORDAN ARMIJOS CELLERI.

Se instala la sesión toma la palabra la señora PILAR ANABEL CASTRO AGUILAR, quien manifiesta que es necesario, útil y necesario la venta del total de las participaciones del señor JOSE AGUSTO PLAZARTE FREIRE, a favor de los señores: GONZALO ALFONSO LOPEZ SAAVEDRA, GALO GASTON PALIZ NUÑEZ y el señor DIEGO JORDAN ARMIJOS CELLERI, para de esta manera no exista ningún inconveniente a futuro en la Compañía y, en procura del adelanto de la misma, posteriormente toma la palabra el señor JOSE AGUSTO PLAZARTE FREIRE, quien manifiesta a la asamblea que esta dispuesto a la venta del total de las participaciones que tiene en la Compañía con procura del adelanto de la misma, a lo cual la junta general reunida en la asamblea aprueba unánimemente e las participaciones.

Una vez que se ha tratado el punto único del orden del día y siendo las quince horas cuarenta minutos, del treinta de julio del dos mil seis se da por terminada la sesión firmando sus socios


WILMER FREDY CASTRO AGUILAR
C.I. 040124555-0


PILAR ANABEL CASTRO A.
C.I. 040095609-9


JOSE AGUSTO PLAZARTE FREIRE
C.I. 170237989-0


MARCIA VANESSA ARBOLEDA E
C.I. 040127910-4

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero, esta PRIMERA COPIA que sello, signo y firmo en Ibarra, a dos de agosto del año dos mil seis.-

El Notario:



[Signature]
Dr. Gilberto Páez López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Seguridad Privada "Aguilas Negras Armijos Castro Compañía Limitada" la cesión de participaciones que se realiza mediante la escritura pública que antecede. Ibarra, 2 de agosto del 2006.- De odo lo que doy fe.-

El Notario:



[Signature]
Dr. Gilberto Páez López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

RAZON: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑIA "AGUILAS NEGRAS ARMIJOS CASTRO COMPAÑIA LIMITADA, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, diecisiete de Agosto del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 7820, 10:19:30

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

